

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad un mes, 6 reales; 3 meses, 15 id.; 6 meses, 26 id.; un año, 46 id. En el extranjero, 5 pesetas por trimestre, 10 rs. semestre, 18 id. No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado. La correspondencia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los suscritores. Por meses, 10 céntimos convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 150 á 20 rs. línea á juicio de esta Administración. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimo

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Dia 30 Noviembre.—Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 46 ms. 35 s.

Table with 6 columns: TEMPERATURA (min, max, med), Barómetro, Híg. Satur., Estado del cielo, VIENTO (Dirección, Intensid.), Lluvia en mm. Data: 6, 30, 48; 767; 82; Variable; S., Brisa; 0.

IMPORTANTE.

El día 8 del presente mes se verificará la entrega en caja de los mozos alistados para el reemplazo del presente año, según lo prevenido en la ley de 11 de Julio de 1885.

En su consecuencia, se ha dictado por el ministro de la Guerra una Real orden que ha publicado la Gaceta, y que reproducimos en su parte dispositiva, porque interesa á gran número de familias. Dice así:

1.º Las operaciones de la entrega en caja y del sorteo general para la designación de los mozos que hayan de servir en los cuerpos activos, se verificarán con estricta sujeción á los capítulos 14 y 15 de la citada ley, teniendo en cuenta las reformas que en ellos introduce el Real decreto del ministerio de la Gobernación de 20 del actual.

2.º Pudiendo ocurrir que en los distintos pueblos que comprende la demarcación de alguna zona existan varios mozos con iguales nombres y apellidos, para evitar las dudas y reclamaciones que con este motivo pudieran suscitarse después de verificado el sorteo, se escribirán en las papeletas á que hace referencia el art. 137 de la ley, además del nombre y los dos apellidos de los referidos mozos, el pueblo en que hayan sido alistados haciéndose también constar este estremo en el acta y en la lista mencionada en el art. 139.

Si ocurriera que entre los mozos de un mismo pueblo que deban ser sorteados existiesen también algunos con iguales nombres y apellidos, se consignarán en las referidas papeletas aquellos datos que la comisión encargada de autorizar el sorteo juzgue como mas conveniente para evitar complicaciones.

3.º Las filiaciones de los mozos que deban ser alta en los depósitos, se remitirán desde luego al jefe del batallón respectivo.

Las de los declarados sorteables se conservarán en las respectivas cajas hasta después que tenga lugar la elección para el ingreso en los cuerpos armados de los que les corresponda este destino, en cuya oportunidad se remitirán también al jefe del batallón de depósito respectivo las correspondientes á los individuos que por exceder del cupo pedido deban ingresar en el mismo.

4.º Los gobernadores militares, así como los coroneles jefes de las zonas, en virtud de las atribuciones que se confieren á estos últimos por los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 13 de diciembre de 1883, podrán emplear según lo estimen conveniente, para que auxilien las operaciones de la entrega en caja y sorteo, á los oficiales que pertenezcan á los cuadros permanentes de los batallones de reserva y depósito, los cuales no tendrán derecho á aumento de sueldo alguno por este servicio.

5.º Inmediatamente después de verificado el sorteo, remitirán los coroneles jefes de zona á este ministerio, directamente al subsecretario del mismo un estado demostrativo del número de mozos comprendidos en el artículo 30 de la ley, y de los sorteados en las respectivas zonas, arreglado al formulario núm. 1 que acompaña á esta circular; participando en el oficio de remisión que el sorteo se ha verificado sin reclamación alguna ó las que en otro caso se hayan producido, sin perjuicio de cumplir además acerca de ellas lo que se previene en el artículo siguiente, debiendo los citados jefes remitir en igual forma el día 13 de febrero del año próximo otro estado que se arreglará al formulario que también se acompaña con el número 2.

6.º Las reclamaciones que se promuevan con relación al acto del sorteo se tramitarán por el coronel jefe de la zona con el informe de la junta, al gobernador militar de la provincia, cuya autoridad lo verificará á su vez al capitán general del distrito, á fin de que las dirija á este ministerio para su resolución, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 141 de la ley.

7.º Las dudas que pudiera ofrecer el cumplimiento de lo que en esta circular se preceptúa, serán resueltas por los coroneles jefes de zona, gobernadores militares de las provincias ó capitanes generales de los distritos, con arreglo á sus atribuciones respectivas, acudiendo los últimos á este ministerio en los casos en que lo consideren indispensable.

8.º Los capitanes generales dispondrán la inserción en los «Boletines oficiales» de la presente Real orden, valiéndose además de cuantos medios les sugiera su celo para que tenga la mayor y mas pronta publicidad, interesando á las autoridades civiles respectivas, para que por su parte coadyuven al mismo fin; advirtiéndose de una manera tan explícita que

no pueda alegarse ignorancia, tanto de los Ayuntamientos como de los mozos interesados y sus familias, que todas las operaciones correspondientes al próximo reemplazo, han de llevarse á efecto con estricta sujeción á lo preceptuado, en cuya virtud las redenciones del servicio en la península solo podrán verificarse dentro de los dos meses, contados desde el día del sorteo.»

Ansiedades

Las conferencias están á la orden del día; unas veces en grupitos, otras respetables individualidades, otras en comisión, nos encontramos que se calientan los republicanos, se agitan los conservadores, rebullen los carlistas y todos juntos, á imitación de la gota de agua que se desprende de rica fuente, forman un número que empuja la corriente para luego desembocar la masa en el mar del parlamentarismo.

Unas veces Alonso Martínez, otras Lopez Dominguez, otras Martos y en resumen todos, no hay quien no haya fijado los ojos en la manera de apreciar los asuntos pendientes que pueda tener el jefe del Consejo de Ministros.

Háblase del Consejo; del voto universalizado y hasta del Diluvio se hablara si fuera posible que el Diluvio Universal pudiera entrar en el programa político de algun partido. Tanta es la ansiedad que impera en el fondo de los que se afana para hacer la felicidad de la patria.

En medio de este flujo y reflujo político, el señor Sagasta en la reunión de la mayoría, celebrada en la Presidencia del Consejo, donde concurren 198 diputados y á la que se adherieron 54 mas, con la serenidad propia del hombre de Gobierno colocó las cuestiones pendientes en su debido terreno.

El discurso que pronunció nuestro ilustre jefe, estuvo encaminado á acordar la constitucion del Congreso y la actitud del partido liberal en la próxima campaña parlamentaria.

El señor Sagasta declaró que al terminar la cuarta legislatura, el partido liberal habrá cumplido los compromisos que hizo en la oposicion y en el poder.

Recordó la historia parlamentaria de las anteriores tres legislaturas, felicitando de los resultados obtenidos.

Dijo que si no se ha hecho mas de-

bese al obstruccionismo y al poco patriotismo de las oposiciones.

El presidente del Consejo manifestó que en la próxima legislatura el gobierno reproducirá los proyectos de ley que presentó en la anterior y además se terminarán los proyectos militares y económicos, la ley de empleados, el Código penal, la ley sobre prisiones, la organización de los tribunales, el sufragio universal y la ley provincial.

En la cuarta legislatura, dijo el señor Sagasta, podrán aprobarse los proyectos mas culminantes, dejando para la quinta las demás, recibiendo entonces la muerte natural las Cortes actuales. Entonces el partido liberal tendrá la vanagloria de haber cumplido sus compromisos.

Elogió el señor Sagasta la conducta del partido liberal por haber vencido tantos obstáculos, nacidos bajo la tumba de don Alfonso XII, pudiendo llegar al fin de la vida que le concede la vigente Constitución.

Dijo que era necesario cesaran los antagonismos entre los elementos de la mayoría, sometiénndose á la disciplina y deponiendo su amor propio para que tengan presente los disidentes, que con otros, dijo, les iria peor que con nosotros.

El señor Sagasta manifestó que cree seguro que los conservadores acenarán su oposicion, pero recomendó á la mayoría gran prudencia, pues se necesita cuidar por el sistema parlamentario, el cual hoy cuenta con grandes enemigos.

Motivos, dijo, los conservadores para estar enojados, pero este enojo no debe dirigirse contra el Gobierno. La mentó los sucesos de Zaragoza, Sevilla y Madrid, en los cuales fué silbado el señor Cánovas y protestó enérgicamente de que el gobierno los hubiera promovido; aseguró que si en el gobierno hubiera consistido en evitarlos los hubiera evitado, pues á ningún gobierno convienen manifestaciones en las calles, pues dado el imperdonable caracter español, en todas partes hombres políticos fueron silbados.

Ni en Madrid, ni Zaragoza, dijo el señor Sagasta, llegó el caso de usar de la fuerza; aun cuando si necesaria hubiera sido la fuerza, se hubiera empleado con prontitud y energía. Consideren los conservadores cuál es su posición de hoy y cual seria si los liberales, por sus excitaciones, hubiéramos derramado sangre.

Añadió el señor Sagasta que era preciso que los conservadores decla-



rasen que eran garantía de todos los partidos y de todos los intereses, y no sembrar rencores entre los monárquicos creando un abismo donde se pudiera precipitar algo que todos nosotros estimáramos; sean los conservadores respetuosos con las conquistas de la libertad, no extremando ni sus doctrinas ni sus procedimientos.

Terminó el señor Sagasta diciendo que el Gobierno se ocupará de las cuestiones económicas y de las reformas militares.

Pueden pues los súbditos del señor Cánovas estar tranquilos. El jefe del Gobierno les saluda con halagüeños términos, pero como la herida del partido conservador es profunda, fácil es que de los discursos que se pronuncien en las cortes resulten ayes no acabados de salir aun en tiempo oportuno.

Los conservadores pues perderán la calma.

El señor Martos, que hizo suyas las declaraciones del señor Sagasta, dijo que es medida indispensable establecer la cordialidad de los partidos monárquicos; de la contienda con los conservadores, dijo, nacen dos obligaciones, pues el partido liberal debe contestar ataque con ataque, defendiendo así el gobierno otro deber, que consiste en mirar á altas regiones por su prosperidad, pues pudiera suceder que en daño de la dinastía, sugieran esos antagonismos entre los partidos monárquicos.

Terminó el señor Martos dando las gracias á los diputados porque le designaran para la reelección de presidente del Congreso é hizo grandes protestas de monarquismo.

Ahora solo cabe decir que despues del discurso pronunciado por el señor Sagasta, la comisión nominadora eligió la mesa, bajo la siguiente forma:

Presidente, señor Martos; vicepresidentes, señores Eguilior, duque de Almodóvar y Gonzalez Fiori; secretarios, señores Alonso Martinez, (hijo), don Protasio Gomez y Hernandez Prieto.

La comisión de incompatibilidades la constituirán los señores Ramos Calderón, Antequera, González, Figueroa, Rospide, Ansado Trapero, Urzáiz, Torreando.

La comisión de actas los señores Velasco, Silvela, Gulión, Guerra, Lavina, Prieto, Castillo, Moreau, Rossell, Vincenti.

Calma, pues, que el tiempo de las discusiones se acerca.

## GACETILLA GENERAL

Anteayer y ayer se ha sufrido un tiempo completamente variable. Anteayer mañana lluvia, luego un fuerte viento sud que ha durado casi todo el día y en total la humedad consiguiente y propia del radio de nuestra población.

—Ha sido solicitada en este gobierno civil la propiedad de doce pertenencias de una mina de plomo, con el nombre de *Constancia* sita en término de Basagoda paraje llamado *La Manera*.

—El día 26 y sin que hubiera que

lamentar afortunadamente ninguna desgracia personal, pudo ser dominado en los primeros momentos el fuego que se había iniciado en una de las máquinas de la fábricas de Hilados de Ripoll.

—Ha llegado á Barcelona el tenor Sr. Stagno, que ha sido contratado por la empresa del Teatro Liceo. Hará su debut con la ópera «Roberto el Diávolo», en la que raya á gran altura dicho artista.

—Esta noche tiene lugar en nuestro coliseo la primera representación de la ópera *Favorita*. Segun tenemos entendido se prepara tambien la ópera *Jone*.

—Por la seccion de Fomento de nuestra provincia se ha anunciado que habiéndose celebrado sin efecto la 1.ª subasta de 200 pinos en los montes Saragot y Bagallisa, se ha resuelto señalar el día 22 del presente mes de Diciembre y hora de las 12 de su mañana para que bajo la presidencia del Alcalde de Gombreny, y con asistencia del capataz de cultivos se verifique una 2.ª bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

—Ha sido publicada en el periódico oficial una Circular referente á expropiaciones en la que consta que fijadas definitivamente las relaciones por términos municipales de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para la variación de un trecho del camino vecinal de Gerona á S. Martin de Llémana, segun las operaciones de replanteo verificadas por el Arquitecto provincial, D. Martin Ureda, se hace publico para que en el término de 15 días, puedan reclamar los particulares ó Corporaciones á quienes convenga contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

—Segun vemos en la prensa de Barcelona los inspectores de vigilancia de dicho punto han recibido del señor Gobernador órdenes terminantes para la persecución del juego, exigiéndoles la más estrecha responsabilidad.

## EXPOSICION UNIVERSAL

Hé aquí la relacion definitiva que nos ha remitido nuestro activo corresponsal, de los premios obtenidos por los Sres. Expositores de la provincia de Gerona en la Exposición de Barcelona 1888.

### Medalla de oro

Gerona.—Planas y Flaquer.—4 medallas.—Máquinas para fabricar harinas, Prensas para aceite, Turbinas, Telares mecánicos.

Cárlos del Coral.—Academia Gerundense.

Cabildo Catedral.—Juan Regás.—Anís.

S. Feliu de Guixols.—José Batet.—Taponos.

Cassá de la Selva.—Ayuntamiento.—idem.

Palamós.—Ayuntamiento y Cámara de Comercio.—2 medallas.—Taponos.

Palafrugell.—Manuel Jubert.—Taponos.

Solius.—Juan Vicens y Puig.—Corcho.

Olot.—Estéban Barbea.—Campanas.—2 medallas.—Berga Bayreda y Comp.ª.—Estátuas carton madera.—Marquí y Esquena.—Géneros de punto.—Seccet é hijos.—Boinas.—Géneros de punto.

Sta. Coloma de Farnés.—Ramon de Planell.—Aros.

Puigcerdá.—Jaime Carrera.—Fru-tas.—Jaime Corcereny.—Avena.

Ripoll.—Font y Comp.ª.—Herramientas.—Minería.—Agricultura.—3 medallas.

Figueras.—Joaquin Esteban y Saurí.—Aparatos agrícolas.—Faitg y Ros.—Aguardientes y vinos.

S. Juan de las Abadesas.—Ferro-carril y Minas.—Carbon.

Camprodon.—Cassabó y Compañía.—Tejidos de algodón.

Caldas de Malavella.—Prats y Dillet.—Aguas minerales.—Furest (Puig de las ánimas).—Aguas minerales.—Narciso Plá Masgrau.—Idem.

Ribas.—Tomás Montagut.—Idem.

San Hilario.—Francisco Martorell.—Idem.

S. Juan de la Abadesas.—Colegiata.

### Medalla de plata

Gerona.—Subdelegación del Instituto de S. Isidro.—Jefatura de minas.

Joaquin Espona.—Curso de agricultura.—Instituto de 2.ª enseñanza.—Pascual y Tajá.—Licores y anís.—2 medallas.—José Serra.—Anisados.

S. Feliu de Guixols.—Andreu hermanos.—Taponos 2 medallas.—José Batet.—Idem.

Cassá de la Selva.—Ayuntamiento.—Taponos y corcho.

Puigcerdá.—Ignacio Massana.—Pellejos.—Botas para vino.

Félix Maciá y Bonaplata.—Agricultura.—Manuel Salvador.—Franelas.

Palafrugell.—Manuel Jubert.—Taponos y trabajos corcho.

Solius.—Juan Vicens y Puig.—Taponos.

Salt.—Ferrer y Cabrujas.—Tejidos de algodón.

Arbucias.—Viuda Antich.—Suela blanca y fina.

Olot.—Hostench hermanos.—Beceros curtidos.

S. Esteban de Bas.—Masoliver é hijos.—Géneros de punto.—Joaquin Vaireda.—Pintura.

Palamós.—Roca y Mauri.—Cuadro suela.

San Celoni.—Brossá y Comp.ª.—Cementos.

San Juan las Fonts.—J. Capdevila.—Papel.—Torres y Sobrino.—Id.—Torres y Morgat.—Id.

Bañolas.—Salvador Torres.—Idem.

Torroella de Montgrí.—Baldomero Mascort.—Estudios sobre La Remio.

Castellon de Ampurias.—Callis é hijo.—Cañas para instrumentos.

Vilabertran.—Joaquin Clos.—Aguardientes.

Vilafant.—Julian Sala.—Anisados.

Camprodon.—Martin Tubert.—Un arado.

### Medallas de bronce

Gerona.—Escuela Normal de Maestros.—Juan Roig Lliura, Aceite.—Ricardo Roger, Aceite.—José Serra, Vino.—Plaja y Vidal, Anisados.

Cadaqués.—Francisco Rubies, aceite.

S. Feliu de Guixols.—H. A. Bender hijos, taponero.

Santa Coloma de Farnés.—Joaquin Iglesias, Aros.—Ramon de Planell, Dueras y aros.

La Junquera.—Hermenegildo Tarinas, taponos 2 medallas.

La Bisbal.—Borrás y Quintana, lo-setas.—Ramon Serradell, id.—Pedro Simon Serratos, pieles de caballo curtidas.—Julian Bou y Pelagri, calzado.

San Juan las Abadesas.—Ferro-carril y minas, cemento.

Ripoll.—Federico Martin, id.

Figueras.—Sociedad general de explosivos.—Gerónimo Perez, vino, Puigcerdá.—Esteban Soler, colores.

Olot.—Esquena y Pons, pasta para papel.—Carlets y Rius, papel para cigarrillos.

Ribas.—Vidal y Poch, papel.

Tossa.—Jaime Esteve Llach, vinos.

### Mencion honorífica

Gerona.—Condesa de Berenguer, cañamos.—Narciso Llistosella, cementos.—Salvador Genis, auxiliar de maestro.—Luis José y Gimber, Ovidio y sus obras.—Máximo Mraleda, Geografía universal.—Alejandro Mariné, Gramática francesa.—Francisco de P. Massa, Cuadros sinópticos.—Francisco Quintana, el comercio, el banco y la bolsa.—Jaime Sagrera, tratado de las relaciones gramaticales.—Leon Moreno Cajal, Nivel giratorio.—Francisco Delas, corcho.

Olot.—Ayuntamiento, productos agrícolas.—Juan Seguí, suela blanca.—Cristina Casabó, bordados.—Mariano Vaireda, pintura.

La Bisbal.—Viuda Romaguera, becerro curtido.—Borrás y Quintana, locetas.—Feliu Bonadona, cerámica.—Pedro Marti, id.—Agustin Boy, cuadro corcho.

Blanes.—Ramon Pons y Compañía, calzado madera.—Agustin Vilaret, vinos.

San Juan de las Abadesas.—Ramon Bonet, cementos.

Ripoll.—José Pons, id.

Ribas.—Clemente Bonsoms, Papel estraza.

Rupí.—Marcelo Ralló y Mas, aguas destiladas.

Figueras.—Instituto de 2.ª enseñanza.—Puig é hijos, arados y aperos.

Castellon de Ampurias.—José Fagula, cristales decorados.

Palamós.—Cámara de Comercio, una mesa.

Puigcerdá.—Juan Puigbó, granos.

Torroella de Montgrí.—Joaquin de Cárles, granos.

Perelada.—Ramon Gandiez, maíz.

Faltan algunos premios suplementarios.

## Instrucción Pública

Extracto de la sesión de 10 Noviembre de 1888.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y con asistencia de los vocales Sres. Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, Alsina, Vallés é Inspector, se dió cuenta y lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:



1.º Devolver al Sr. Gobernador el escrito de la Alcaldía de Fortiá, informando que de la relación facilitada á esta Junta por la Sección de Fomento del Gobierno civil de provincia, resulta que el indicado municipio está en descubierto de la cantidad de dos mil ochocientas cuarenta y dos pesetas ochenta y un céntimos por atenciones de 1.ª enseñanza anteriores al ejercicio de 1882.

2.º Ordenar al Alcalde de S. Lorenzo de la Muga disponga dentro un brevísimo plazo el ingreso de las cantidades que aquel municipio tiene pendientes por atenciones de 1.ª enseñanza; y que tan pronto lo haya verificado exija á la Maestra la presentación de las cuentas de material de escuela.

3.º Aceptar como interino provisional de Bañolas á D. Francisco de A. Hostench, ordenando al interesado presente desde luego la correspondiente instancia á los efectos de la interinidad definitiva.

4.º Admitir la renuncia del Maestro interino provisional de Vilademar D. José Forch, nombrando para dicho cargo á D. Francisco Comenges.

5.º Ordenar al Sr. Inspector pase al pueblo de Fornells de la Selva á inspeccionar el nuevo local que el Ayuntamiento quiere habilitar para escuela de niñas y habitación de los Maestros, emitiendo en su vista el correspondiente informe.

6.º Remitir al Rectorado para su tramitación respectiva la instancia que algunos Maestros de la provincia elevan al Excmo Sr. Ministro de Fomento, suplicando que las Ayudantías de

las escuelas públicas de Barcelona, en lo sucesivo, se anuncien su provisión con el sueldo de mil pesetas.

7.º Facilitar á la Alcaldía de Sarriá los antecedentes que obran en Secretaría del ex-maestro de aquella población D. Baudilio Domenech.

8.º Transcribir á D. José Colomé el acuerdo tomado por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio sobre su expediente de clasificación.

9.º Remitir al Rectorado conforme favorable la instancia del maestro electo de Ribas D. Isidro Pairó, solicitando un mes de prórroga para tomar posesión de su cargo.

10. Ordenar al Alcalde de S. Andrés del Terri que bajo su más estrecha responsabilidad personal disponga inmediatamente las obras de reparación necesarias en las habitaciones de los Maestros.

11. La Junta quedó enterada:  
I. Con sentimiento de haber fallecido el Maestro público de Bañolas Sr. Vilaseca.

II. De que el Maestro público de Canet de Adri Sr. Prat, el día 5 de los corrientes ha abierto clase gratuita de adultos.

III. De haberse cumplimentado el título administrativo del Maestro superior de Olot Sr. Esteva.

IV. De un oficio del Maestro de Borrás.

#### GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.  
San Eloy ob. y cfr.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia del Hospicio.

## ANUNCIOS

### SALVACION DE LAS VIÑAS

CON LAS CEPAS AMERICANAS  
DE LA

7.ª GENERACION CATALANA

DE

D. VICENTE SOLÁ Y GELPÍ

—\*—\*—

En los viveros de dicho señor encontrará, quien los quiera, **patrones de ingerto y productores directos** de las casas **mas productivas y de mas segura resistencia á la floxera, al mildew y al oidium, sin necesidad de rociarlas ni azufrarlas.**

Castas híbridas para puas de ingerto tintoreras y blancas de **gran producción**, también **resisten á dichas plagas.** Todo á precios módicos.

Para mas detalles, dirigirse á dicho Señor en Besalú, quien invita á los viticultores vayan en tiempo oportuno á visitar aquellas plantas preciosas en sus viñas y á probar sus excelentes vinos.

En La Bisbal á **D. Ramón Puig**, procurador, ó á **D. Narciso de Carreras**, banquero, quienes por 75 céntimos de peseta egemplar, proporcionarán la **Memoria muy útil**, que **el Sr. Solá** dirigió al **Instituto de san Isidro**, probando cuanto dice.

**TINTURA** americana y Agua silviana para el cabello barba.—De venta en la Peluquería Pagés.

## Teatro Principal

COMPANIA DE OPERA ITALIANA

FUNCION PARA HOY SABADO.

La preciosa ópera LA FAVORITA.

## ASOCIACION MUTUA

para la redencion á metálico del servicio militar.

SOCIEDAD GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

EN TODA ESPAÑA

ESTABLECIDA

CON CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO

—\*—\*—

Indiscutible garantía y ventajas positivas para los asociados que, caso de salir soldados, obtendrán la redención á metálico con gran economía, mientras que si salen libres recobrarán una parte importante de la cantidad que depositen los mismos interesados y á su nombre en la Casa banca de los señores Ordeig é hijo y Compañía, de Gerona, quedando el resguardo en poder de los imponentes.

Queda abierta la suscripción y se facilitan detalles y reglamentos en las oficinas del representante de la Asociación de esta provincia.—Forsá 4.ª-2.ª—Gerona.

Imp. de Alberte Nugué.—Gerona.

*Ultramar.*—Decreto dictando disposiciones para la concesion y uso de las marcas de fábrica y de comercio de Filipinas.

Boletín Oficial del día 2.

#### ANUNCIOS.

1.º De la *Gaceta* del 31 del pasado dando cuenta del estado de salud de SS. M.M. y Real Familia.

2.º Del Ayuntamiento de La Tallada anunciando para el 10 la cobranza del segundo trimestre del reparto extraordinario para cubrir el déficit del ejercicio de 1887-88.

3.º Del de Villafant, poniendo 15 días al público las cuentas de 1883-84 y 1884-85.

4.º De los presidentes de Mesa en el distrito electoral de La Bisbal, haciendo público el nombre de los electores que han emitido sufragio en las últimas elecciones para diputados provinciales.

#### CIRCULARES.

1.º Dcs de orden público para la captura de Modesto López fugado de Siezo (Oviedo) y la del confinado fugado del penal de Cartagena José Aguilarte.

2.º Una de Fomento (Minas) haciendo pública la solicitud de Daniel Gil, para que se le adjudiquen doce pertenencias de hierro de la mina «Sobheya» término de San Julian de Ramis.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

1.º Juzgado municipal de San Feliu de Guixols, anunciando por 15 días la vacante de secretario suplente del juzgado.

2.º Circular de orden público para captura de Samuel Bofill, desertor del Regimiento lanceros de España.

Real orden, emanada de Gobernacion, del 30 de Setiembre último confirmando la suspension de tres concejales del Ayuntamiento de Valdeomillos en la provincia de Palencia porque no teniendo el Ayuntamiento mas que seis concejales no podian celebrarse sesiones por falta de asistencia.

Otra Real orden, emanada de Gobernacion, fecha 30, *Gaceta* del 6 del actual, en expediente de Oñate, en la provincia de Guipúzcoa, por malicia justifica la del Ayuntamiento suspendido en las operaciones del Censo.

Real decreto emanado de Gracia y Justicia, del 29 de Setiembre último, publicado el 13 del actual alterando el art. 70 del Reglamento interino de Bolsas de Comercio de 31 Diciembre de 1885.

Extracto del acta de la sesion de la Comision provincial del 19 Octubre de 1888.

Siguen como providencias judiciales.

1.º La Bisbal, actuación Planeis, anunciando la muerte sin testar de Salvio Serviá y Prats y que reclaman su herencia su hermano Juan y sobrinos Teresa, Juan y Antonio Serviá y Pia, hijos de un hermano premuerto llamado Pedro, pretendiendo la herencia el primero en su mitad divisa y los segundos en la restante mitad prorrateada entre ellos á partes iguales señalando 30 días para reclamar á los que tengan igual ó mejor derecho.

2.º Juzgado municipal de Gerona, llamando á Fe-



# CRÉDITOS ESPECÍFICOS DEL D. MORALES. 21 AÑOS DE ÉXITOS!!

**P**ara la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, gargaros, bronquitis, asma, etc., a medida y una peseta la caja. Van por Correo.

**C**afé nervioso medicinal. Maravilloso para los dolores de cabeza, inyecciones, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, a 3 y 5 ptas. caja. Van por correo.

**P**ildoras Lourdes. El mejor purgante antihelico y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud, a 150 ptas. caja. Van por correo.

**I**MPOTENCIA, DEBILIDAD, espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Pildoras tónico-genitales del Doctor Morales, a 750 ptas. caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilica, anti-venérea y anti-herpética. a 750

ptas. botella. Inyeccion Morales, infalible, a 5 ptas. frasco. DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad e impotencia.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.

## ZARZAPARRILLA GRANULAR E FERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la zarzaparrilla. Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada teniendo sobre ella la ventaja de ser mas activa, conservase indefinidamente su alteracion alguna y ser de mas facil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene a reemplazar ventajosamente a otros antiguos preparados en la fecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor.

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Por menor en todas las principales farmacias de España y Ultramar

Precio 1'50 pesetas frasco.

## PASTILLAS NIELK

eficace contra las anginas, cru, renquera, fetidez del alimento e inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco y son indispensables a las personas que hacen sufrir a su garganta un trabajo alguno especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp. Barcelona, impreso en tinta roja.

A por menor en las principales farmacias.

## REMEDIO MILAGROSO

El único que ha merecido el honor de ser recomendado por las Academias de medicina de Londres, París, Viena, S. Petesburgo, Roma, Bruselas, Amstertermam, New-Yorck y Filadelfia.

## FEBRIFUGO DEL D. AYER

Combate eficazmente toda clase de fiebres por malignas y persistentes que sean.

En Méjico, Venezuela, Brasil, Panamá y en las Islas Filipinas no hay una familia que no tenga siempre en casa un frasco de dicho remedio.

AL POR MAYOR

Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C. BARCELONA.

DE VENTA EN NUESTRA CAPITAL: D. Joaquín Amatller.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos a precios muy ventajosos.

liche Martín Moavre, hijo de Nápoles, lesionado en esta ciudad el 17 de Agosto último para que dentro 15 días diga ser paradero a fin de citarle a juicio de faltas, que de otro modo se celebrarán en rebeldía.

Sigue un anuncio de la Alcaldía de San Gregorio anunciando que las operaciones preliminares de reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto de 1887-88 están al público 8 días.

Cierra este Boletín con la lista de electores votantes en la Bisbal para diputados provinciales en las últimas elecciones.

Real decreto emanado de Gracia y Justicia del 29 de Setiembre último, publicado el 13 del actual, ordenando el art. 70 del Reglamento Interior de Boleas de Comercio de 31 Diciembre de 1885.

Extracto del acta de la sesión de la Comisión provincial del 19 Octubre de 1885.

Si bien como ya se ha anunciado la muerte sin testar de Salvió Servis y Pata y que re- claman su herencia su hermano Juan y sobrinos Te- res, Juan y Antonio Servis y Pata, hijos de un her- mano premuerto llamado Felco, pretendiendo la he- rencia el primero en su mitad divisa y los segundos en la restante mitad por partes entre ellos a partes iguales señalando 30 días para reclamar a los que tengan igual o mejor derecho.

2.º Juzgado municipal de Gero, a llamando a Fe-

Ultramar.—Decreto dictando disposiciones para la concesion y uso de las marcas de fabrica y de comercio de Filipinas.

### MES DE NOVIEMBRE

1.º De la Gaceta del 31 del pasado dando cuenta del estado de salud de M. A. y sus familia.

2.º De la Gaceta del 10 de la copanza del segundo trimestre para el ejercicio de 1887-88.

3.º Del de Vialba, pagando 15 días al público las cuentas de 1887-88 y 1881-82.

4.º De los presidentes de Mesa en el distrito electores que han de ser nombrados para el primer trimestre de la Bisbal, haciendo constar el nombre de los electores que han de ser nombrados.

5.º De los presidentes de Mesa en el distrito electores que han de ser nombrados para el segundo trimestre de la Bisbal, haciendo constar el nombre de los electores que han de ser nombrados.

6.º De los presidentes de Mesa en el distrito electores que han de ser nombrados para el tercer trimestre de la Bisbal, haciendo constar el nombre de los electores que han de ser nombrados.

7.º De los presidentes de Mesa en el distrito electores que han de ser nombrados para el cuarto trimestre de la Bisbal, haciendo constar el nombre de los electores que han de ser nombrados.

8.º De los presidentes de Mesa en el distrito electores que han de ser nombrados para el quinto trimestre de la Bisbal, haciendo constar el nombre de los electores que han de ser nombrados.

9.º De los presidentes de Mesa en el distrito electores que han de ser nombrados para el sexto trimestre de la Bisbal, haciendo constar el nombre de los electores que han de ser nombrados.

10.º De los presidentes de Mesa en el distrito electores que han de ser nombrados para el séptimo trimestre de la Bisbal, haciendo constar el nombre de los electores que han de ser nombrados.

11.º De los presidentes de Mesa en el distrito electores que han de ser nombrados para el octavo trimestre de la Bisbal, haciendo constar el nombre de los electores que han de ser nombrados.

12.º De los presidentes de Mesa en el distrito electores que han de ser nombrados para el noveno trimestre de la Bisbal, haciendo constar el nombre de los electores que han de ser nombrados.

13.º De los presidentes de Mesa en el distrito electores que han de ser nombrados para el décimo trimestre de la Bisbal, haciendo constar el nombre de los electores que han de ser nombrados.